

Unidad de Seguridad de las IES.

De la Red de Seguridad de la Región Centro Occidente de la ANUIES.

Miembros de la Red de Seguridad de la Región Centro Occidente de la ANUIES.

Justificación:

La inseguridad pública es uno de los principales problemas que aquejan al país y en forma particular a las diferentes IES de la Región Centro Occidente del País, situación que es reconocida tanto por el gobierno federal como por los Estatales, desde el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2008 y los diferentes Planes Estatales.

Es evidente que los Estados están haciendo esfuerzos importantes para abatir la delincuencia, sin embargo, los hechos demuestran que este fenómeno ha rebasado a nuestras autoridades. La sociedad reclama medidas de seguridad mas eficaces que brinden mayor tranquilidad y permitan su desarrollo armónico.

Las IES, como personas jurídicas, han resentido las consecuencias de la inseguridad al estar siendo afectadas por diversas conductas ilícitas, y por desgracia año con año, se han ido incrementando el número de estos hechos delictuosos cometidos en contra de nuestras Instituciones y la comunidad docente, estudiantil y administrativa.

Los delitos que principalmente aquejan a las IES, son:

- a) Robo al patrimonio.
- b) Robo a la comunidad estudiantil y docente de cada institución en los entornos de los planteles.
- c) Agresiones sexuales.
- d) Agresiones físicas.
- e)

Ante esta situación, la Red de Seguridad de la Región Centro Occidente de la ANUIES,

Considera necesario tomar medidas que permitan proteger los bienes de las instituciones y generar condiciones que permitan, al interior de sus instalaciones mayor seguridad a los miembros de la comunidad universitaria y a quienes por diversos motivos se encuentran en éstas. Y al exterior mediante procesos de vinculación con autoridades Estatales y Municipales, generar las condiciones mínimas indispensables en seguridad y prevención.



La coordinación la Red de Seguridad de la Región Centro Occidente de la ANUIES, preocupado por esta situación, propone a las IES, la integración al organigrama de cada una de ellas, la *dependencia encargada de coordinar el diseño, las propuestas, implementación, y supervisión de las políticas y lineamientos en materia de seguridad, así como de las acciones que de ellas emanen.* lo que permitirá crear y fortalecer un sistema adecuado a las necesidades de cada institución educativa

Que en primer término deberá, para conocer la situación real en materia de seguridad, realizar las siguientes acciones.

1. Diagnostico situacional interno y externo.
2. Medidas provisionales para garantizar la seguridad de la comunidad. (protocolos, reglamentos, etc.)
3. Encuesta de percepción de seguridad, interna y externa.
4. Unificar criterio en la materia de seguridad, en caso de contar con varias sedes o planteles.

Se sugieren las siguientes *funciones y atribuciones que no deberán de ser limitativas para la dependencia de Seguridad:*

- a) *Proponer a las autoridades de su institución las políticas y lineamientos en materia de seguridad;*
- b) *Coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema de seguridad aprobado por las autoridades de conformidad con la estructura de la institución.*
- c) *Coordinar los programas de prevención;*
- d) *Proponer programas de capacitación para el personal de vigilancia;*
- e) *Elaborar el programa Institucional de seguridad;*
- f) *Proponer las normas técnicas en materia de seguridad;*
- g) *Auxiliar y asesorar a las dependencias de la Institución en su ámbito de competencia;*
- h) *Vinculación con las autoridades de seguridad de los tres niveles de gobierno.*
- i) *Vigilar el cumplimiento de la reglamentación de la materia, y*
- j) *Las demás que le asigne el órgano directivo.*

La dependencia aquí propuesta para efectos prácticos pudiese contar con las siguientes instancias:

Encargado General del área.

Encargado de Análisis situacional.

Encargado operativo y supervisión.

Encargado de capacitación y difusión.



Con las siguientes funciones y atribuciones que deberán de adecuarse a las características de cada institución.

Encargado General del área:

- I. Proponer a las autoridades educativas las políticas y lineamientos en materia de seguridad.
- II. Elaborar el programa institucional de seguridad.
- III. Proponer las normas técnicas en materia de seguridad.
- IV. Coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema de seguridad Institucional, aprobado por las autoridades a propuesta del área encargada de seguridad.
- V. Proponer programas de capacitación para el personal de vigilancia.
- VI. Auxiliar y asesorar a las dependencias de la Institución en su ámbito de competencia.
- VIII. Coordinar los programas de prevención.
- XI. Vigilar el cumplimiento de la reglamentación de la materia y;
- XIII. Las demás que le asigne la autoridad superior.

Serán funciones y atribuciones del Área de Análisis las siguientes:

- I. Establecer y operar un sistema de análisis, evaluación y sistematización de información en materia de seguridad y de prevención de riesgos, que privilegie la toma de decisiones de las autoridades de la Universidad de Guadalajara, para garantizar un ambiente de libertad y respeto.
- II. Promover la creación de un sistema integral de seguridad que permita aminorar los riesgos a los miembros de la comunidad universitaria.
- III. Elaborar una base de datos que permita contar con información en torno a zonas de riesgo, puntos vulnerables e identificación de partes conflictivas, que permitan la creación de propuestas e implementación de acciones y soluciones estratégicas para generar certeza a la comunidad universitaria.
- IV. Auxiliar al Coordinador de Seguridad Institucional en el fomento y fortalecimiento de acciones de vinculación institucional con las autoridades gubernamentales encargadas de la seguridad.

Serán funciones y atribuciones del Área Operativa y Supervisión las siguientes:

- I. Llevar a cabo los procedimientos que a supervisión evaluación y operatividad de las funciones de seguridad se refieran; así como analizar la problemática y general propuesta de solución;
- II. Supervisar la correcta aplicación y uso del equipo técnico y sistemas de seguridad;

- III. Coordinar, supervisar y promover la planeación, operación y evaluación del desempeño al personal de seguridad; así como la correcta aplicación del reglamento; manual de procedimientos y aplicación de la norma.

Serán funciones y atribuciones del Área de Capacitación y difusión.

Impulsar una cultura de respeto y aplicación de las normas institucionales; desarrollar la aplicación de medidas enfocadas a la cultura de prevención de riesgos a través de programas de prevención, difusión, foros de discusión. etc.

Lo anterior para conocimiento y acuerdo de los miembros de las IES de la Red de Seguridad de la Región Centro Occidente de la ANUIES.

